

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2023/3654** *Listado definitivo de aspirantes admitidas en el presente proceso de selección para cubrir por promoción interna dos plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Villares, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General y nombramiento de tribunal.*

#### **Anuncio**

Doña María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2023, con número 373:

*He resuelto*

*Primero.* Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidas en el presente proceso de selección para cubrir por promoción interna dos plazas de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Los Villares, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración General, Subescala administrativa, que resulta ser el siguiente:

<b>DNI</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>
***3551**	Anguita Higuera	Rosa María
***2909**	Roca Álvarez	María Gema

*Segundo.* Designar como miembros del Tribunal de selección a:

Presidente:

- Titular: D.<sup>a</sup> Marien Peinado Lozano
- Suplente: D.<sup>a</sup> Gema Esther Mota Marfil

Vocales:

- Titular: D.<sup>a</sup> Carmen Ruiz López
- Suplente: D. Guillermo Sánchez Olmo
  
- Titular: Antonio Manuel Peinado Cruz
- Suplente: Gemma M. Jiménez Pedrajas
  
- Titular: D. Enrique Conde Martínez
- Suplente: D. Francisco Luna Rivas

Secretaria

- Titular: D<sup>a</sup> Ana Belén Duque Barranco
- Suplente: D.<sup>a</sup> Adoración López Galdón

*Tercero.* Convocar a los miembros del Tribunal de selección el día 13 de julio de 2023, a las 09:00 horas para la constitución del Tribunal, la realización de la fase de concurso y preparación de la prueba correspondiente a la fase de oposición.

*Cuarto.* Emplazar a las aspirantes admitidas en el proceso selectivo el día 17 de julio de 2023, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Los Villares para la realización de la fase de oposición, conforme lo establecido en la base 5.2 de las Bases reguladoras del presente procedimiento.

*Quinto.* Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, así como extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Sexto.* Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de esta de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Lo que se publica para general conocimiento.

El texto íntegro de la Resolución de Alcaldía estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (tablón de anuncios digital: [www.losvillares.es](http://www.losvillares.es)), así como el tablón de anuncios físico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, 6 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.